



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 206 del 06 de abril de dos mil 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2021-00031-00, instaurada por los señores **LUZ MARINA OSORIO DE PÉREZ (C.C. 43.712.199)**, **MARÍA CARMELINA PÉREZ DE OSORIO (C.C. 21.624.230)**, **LUIS EVELIO OSORIO PÉREZ (C.C. 71.116.376)**, **ÁNGELA MARÍA OSORIO PÉREZ (C.C. 43.715.460)** **EMILSEN DE JESÚS OSORIO PÉREZ (C.C. 43.715.465)**, **IRENE DEL SOCORRO OSORIO PÉREZ (C.C. 21.628.481)**, **LILIANA MARÍA OSORIO PÉREZ (C.C. 21.628.480)**, **MARÍA CARMELINA OSORIO PÉREZ (C.C. 1.036.393.324)**, **ILDA LUZ OSORIO PÉREZ (C.C. 1.036.395.837)**, **MARÍA ADELAIDA OSORIO PÉREZ (C.C. 43.714.008)** y **ALINA MARÍA OSORIO PÉREZ (C.C. 43.713.484)**, quienes actúan por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación de la COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

NOMBRE DEL PREDIO:	Las Palmas
MUNICIPIO:	Carmen de Viboral
VEREDA:	Belén Chaverras
DEPARTAMENTO:	Antioquia
FOLIO DE MATRICULA LOTE A:	020-208050 de la ORIP de Rionegro
FOLIO DE MATRICULA LOTE B:	020-208051 de la ORIP de Rionegro
CÉDULA CATASTRAL:	148-2-001-000-0033-0035-0000-00000
NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN	Baldío
RELACIÓN JURÍDICA:	Ocupante
ÁREA LOTE A:	22 hectáreas y 4918 metros cuadrados (área georreferenciada por la UAEGRTD).
ÁREA LOTE B:	9617 metros cuadrados (área georreferenciada por la UAEGRTD).

LINDEROS

NORTE:	<p>LOTE A Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos 5, 342101, 342120 y 342119 hasta llegar al punto 31 con predio de Francisco Osorio en una distancia de 386,76 metros</p> <p>LOTE B Por la morfología del predio no existe colindante por este costado</p>
ORIENTE:	<p>LOTE A Partiendo desde el punto 31 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 30, 29, 28, 27 y 26 y hasta llegar al punto AUX-12 con predio de Demetrio Osorio en una distancia de 623,30 metros; Partiendo desde el punto AUX-12 en línea quebrada en dirección suroriente que pasa por los puntos 25 y 24 y hasta llegar al punto 21 con predio de Jose Osorio en una distancia de 417,66 metros</p> <p>LOTE B Partiendo desde el punto 17 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos AUX-8, 19, 342116, 342114, AUX-9, AUX-10, 342110 Y 342108 hasta llegar al punto 342104 con carretera veredal a San Lorenzo en una distancia de 246,33 metros</p>
SUR:	<p>LOTE A Partiendo desde el punto 21 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por el punto 342118, hasta llegar al punto 342117 con predio de Paco Castrillon en una distancia de 128,01 metros; Partiendo desde el punto 342117 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 342107 con predio de Jose Montoya en una distancia de 87,71 metros</p> <p>LOTE B Partiendo desde el punto 342104 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 342105, 291227 y 342100 hasta llegar al punto 342103 con predio de Jose Montoya en una distancia de 203,74 metros</p>
OCCIDENTE:	<p>LOTE A Partiendo desde el punto 342107 en quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 342106, 342109, 342111, 342113, 342115, AUX-11, y 18 hasta llegar al punto 16 con carretera veredal a San Lorenzo en una distancia de 266,67 metros; Partiendo desde el punto 16 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por el punto 15 hasta llegar al punto 14 con predio de Arnoldo Trujillo en una distancia de 71,58 metros; Partiendo desde el punto 14 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 13 hasta llegar al punto 12 con predio de Alvaro Burgos en una distancia de 177,13 metros; Partiendo desde el punto 12 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos AUX-7 y AUX-6 hasta llegar al punto 11 con predio de Fernando Meneses en una distancia de 178,12 metros; Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por los puntos 10, 9, 8, AUX-5, AUX-4, AUX-3, AUX-2 y AUX-1 hasta llegar al punto 7 con predio de Alfredo Patiño en una distancia de 255,15 metros; Partiendo desde el punto 7 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 6 con predio de Walter Agudeio en una distancia de 46,65 metros</p> <p>LOTE B Partiendo desde el punto 342103 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 342102 hasta llegar al punto 17 con predio de arnoldo Trujillo en una distancia de 154,01 metros</p>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de Carmen de Viboral (Antioquia).

Medellín, 07 de abril de dos mil 2021.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA